



---

RESUMEN EJECUTIVO: ESTUDIOS SOBRE LA MIGRACIÓN  
EN COLOMBIA Y BOGOTÁ

---



**INFORME DE MIGRACIÓN EN BOGOTÁ**





## **El Observatorio de Conflictividad Social (OCS)**

El objetivo del OCS consiste en recolectar, sistematizar y analizar información sobre los fenómenos de movilizaciones sociales estáticas y dinámicas, los actores que las desarrollan, así como monitoreo de las posibles vulneraciones a los Derechos Humanos en el marco de la protesta social en la ciudad de Bogotá.

Desde tal perspectiva, el equipo de trabajo que construyó el presente informe se compone de profesionales en las áreas de las ciencias sociales, un equipo multidisciplinario que, a partir de sus áreas de estudio, experiencias profesionales y académicas y trayectorias de vida, desde las problemáticas sociales, han nutrido la construcción del presente informe con una vocación de construcción de ciudad. De tal forma que, las personas que integraron el grupo de investigación del presente informe son:

**Secretaría Distrital de Gobierno**  
**Felipe Jiménez Ángel**

**Subsecretaria de Gobernabilidad y garantía de derechos**  
**Daniel Rene Camacho**

**Dirección de convivencia y dialogo Social**  
**Ricardo Andrés Ruge**

**Líder del Observatorio de Conflictividad Social (OCS)**  
**Gustavo Trejos**

**Coordinador de la Investigación**  
**Enver Vargas Murcia**

**Equipo Investigador**  
**Andrés Jiménez**  
**Aura María Albarracín Colorado**  
**Francy Jineth Molano Méndez**  
**Juliana Martínez Londoño**  
**Camilo Alejandro Rodríguez Fonseca**  
**Jeisson Daniel Posada Peña**  
**Juan David Carreño Pascuas**  
**María Camila Jiménez Nicholls**



# **Resumen Ejecutivo – Informe de Migración en Bogotá - Estudios Sobre la Migración en Colombia y Bogotá**

***Objetivo:***

*Sintetizar los aspectos más relevantes del estudio investigativo sobre el fenómeno migratorio en Bogotá adelantado por el Observatorio de Conflictividad Social.*

El informe que presentamos tiene como propósito general documentar, con una perspectiva interdisciplinaria, el fenómeno migratorio en el país y analizar de manera sintética algunos de sus efectos en Colombia y Bogotá mediante un diseño metodológico mixto. En consecuencia, la investigación adelantada tiene una función descriptiva, en la medida que busca situar la problematización de la migración en el país, por medio de análisis cuali-cuantitativos, en su componente cuantitativo, permite dimensionar en un primer momento el fenómeno migratorio al que se enfrenta la sociedad colombiana en general y bogotana, en particular. Tal investigación exploratoria y/o descriptiva brinda un acercamiento necesario para encauzar futuras acciones de parte del Observatorio de Conflictividad Social de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Adicionalmente, la investigación cualitativa incorpora elementos propios de una investigación exploratoria y propositiva, puesto que estudia el fenómeno a partir de casos emblemáticos de política en otros contextos y también se enfoca en la percepción que distintos actores tienen de la problemática en el contexto colombiano, siendo coherente con la importancia que tiene la percepción social con respecto a la construcción colectiva de los problemas, los asuntos públicos y la búsqueda consensuada de la resolución de conflictos. En suma, el informe es consistente con una perspectiva de asuntos sociales y análisis de problemas públicos con los cuales es viable sintetizar aprendizajes y recomendaciones de política pública para la administración distrital. Gracias a esta propuesta analítica se han construido un conjunto de recomendaciones de política

pública que son susceptibles de alimentar la agenda pública bogotana, así como la proposición de elementos claves en materia de política distrital frente al problema migratorio.

El informe que se presenta a continuación está compuesto por 8 partes. La primera parte del texto es el presente “*Resumen Ejecutivo*”, puesto a su disposición.

La segunda parte del informe, titulada “*Recomendaciones*”, tiene como objetivo *Formular una serie de recomendaciones de política pública migratorio*, que se espera, contribuyan a profundizar las medidas de atención a la población migrante y que retroalimenten la discusión pública respecto del fenómeno migratorio bajo parámetros de reconocimiento de los derechos humanos. En esta sección se identificaron un conjunto de 25 recomendaciones generadas a partir de los distintos componentes investigativos, del uso de paradigmas cualitativos y cuantitativos con los cuales se ha podido realizar un acercamiento complejo al fenómeno migratorio. A continuación, se presentan las recomendaciones derivadas del documento:

*Recomendaciones de política pública:*

1. Es imprescindible avanzar en la interoperabilidad entre los sistemas distritales que registran datos administrativos y de atención de la población migrante. Así mismo, se precisa buscar mecanismos para articular este ejercicio con las bases de datos nacionales.
2. Se recomienda iniciar procesos de rastreo sistemático de información cuantitativa y estadística, en fuentes secundarias como registros administrativos en entidades públicas o mediante ejercicios estadísticos como censos y barómetros.
3. Se hace necesario implementar estrategias de coordinación que faciliten la articulación flexible de instancias y recursos en el Distrito Bogotá, reconociendo el significativo avance realizado por la Oficina Asesora para Asuntos Migratorios. Aduanalmente, se requiere extender este ejercicio de coordinación hacia la implementación de política pública migratoria, el control, y la evaluación de sus resultados.
4. Adelantar la construcción de una “agenda local, nacional e internacional por la migración” en la que la ciudad y el Distrito pueden jugar un papel protagónico como actor cívico y político para la integración regional, municipal y nacional; buscando la planeación, articulación, cooperación y coordinación institucional de la ciudad con otras entidades

intergubernamentales. Al respecto, Bogotá ha construido una agenda de relacionamiento nacional e internacional que puede potenciar al atender el fenómeno migratorio, por lo que conviene coordinar acciones de política entre la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales - DDRI, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en asocio con la Cancillería.

5. Aunar esfuerzos institucionales y en relación con la sociedad civil, para la construcción de una cultura pública y ciudadana por el respeto de la población migrante y en la búsqueda de la protección ante población con alto riesgo de vulnerabilidad.

6. Implementar medidas asertivas (medidas educativas, políticas y sociales) para la difusión de la cultura por una migración segura, para la construcción de una identidad común y empática con las comunidades receptoras y la población migrante.

7. Continuar y reforzar los mecanismos de canalización internacional de recursos, de parte del Distrito.

8. Encabezar el diseño e implementación de una metodología de medición de poblaciones móviles, estudiando los riesgos, los impactos y las vulneraciones a los derechos humanos sufridos por las personas migrantes (n las fronteras y en sus tránsitos en territorio nacional).

9. Superar los paradigmas de políticas migratorias enfocadas en la seguridad, atendiendo en cambio la migración desde la comprensión institucional de la vulnerabilidad humana asociada a la irregularidad migratoria y enfocada en la garantía de los derechos humanos de la población migrante.

10. Diseñar e implementar políticas económicas que beneficien a las localidades, territorios y comunidades receptoras de personas migrantes.

11. Desarrollar un marco institucional y focalización intensiva de recursos para el emprendimiento y la integración económica de las personas migrantes en territorios priorizados.

12. Identificar necesidades específicas que permitan, al Distrito, la Nación y los organismos multilaterales, el diseño de servicios especializados para las poblaciones receptoras y la población migrante.

13. Intensificar los procesos de concienciación y sensibilización de los funcionarios y servidores públicos sobre los riesgos a los que se ven sometidos los seres humanos en migración.
14. Evitar, con los procesos de educación y sensibilización, el reforzamiento de patrones culturales negativos como el racismo o la discriminación de poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
15. Bogotá puede encabezar una solicitud ante la Nación para establecer mecanismos de migración segura, incentivando medidas para una migración legal y regular, construyendo agendas y programas financiados de integración económica.
16. Bogotá, en asocio con la Nación puede proponer la institucionalización de una *migración pendular, segura, planificada y ordenada*, como alternativa para los flujos migratorios actuales y futuros.
17. Diseñar estrategias para el acompañamiento y la coordinación de redes público/privadas para la integración económica y cultural de las personas migrantes.
18. Diseñar medidas, protocolos de evaluación y monitoreo de los programas, políticas, y proyectos para la atención y la integración de la migración.
19. Realizar estudios diagnósticos, evaluaciones de percepción y de impacto, sobre los servicios en las distintas rutas de atención provistas por el Distrito, con el fin de articular dichos servicios con una política alineada bajo el paradigma de una migración segura y regulada.
20. Implementación de una estrategia cultural para la ciudad de Bogotá que garantice un clima social acorde con la migración segura y regulada.
21. Ajustar cada ruta de servicio, las políticas, los programas y proyectos destinados a atender a las personas migrantes, de acuerdo con enfoques territoriales y diferenciales. 22. Identificar las responsabilidades, recursos, fortalezas y ventajas de cada uno de los actores institucionales que tienen alguna relación con la atención del fenómeno migratorio, con el objetivo de garantizar una canalización y focalización adecuada de los recursos.



23. Concienciación con actores sociales y privados, dentro de los cuales destacan los medios de comunicación, para evitar difundir mensajes xenofóbicos y discriminatorios.
24. Comunicar de manera eficiente y efectiva las acciones emprendidas por la administración distrital para atender a la población migrante.
25. Comunicar eficientemente las acciones emprendidas por la administración distrital (planes, programas, políticas y rutas de atención) para la mitigación de los impactos del fenómeno migratorio en las comunidades receptoras.
26. Establecer mecanismos de monitoreo y control de las entradas y salidas de la ciudad por parte de la población migrante, prestando especial atención a la cantidad de personas venezolanas que ingresaron en el 2022 a la ciudad.
27. Diseñar estrategias que permitan ampliar la cobertura escolar para la población migrante, ello con el fin de disminuir la tasa de rezago escolar.
28. Establecer medidas positivas para atender a los problemas que afrontan los niños, niñas y adolescentes en sus entornos escolares.
29. Brindar soluciones orientadas a resolver y dar cobertura en seguridad social en salud para esta población en estado de vulnerabilidad.

La tercera parte del texto, que recibe el título de “*Marco metodológico*” fue construida con el propósito de *Presentar los componentes contemplados en el diseño metodológico y cómo se articulan en el estudio para dar cuenta del fenómeno migratorio.*

En esta sección se documenta de manera sintética el diseño metodológico que implicó la convergencia analítica de métodos cuantitativos que incorporaron la búsqueda de información concerniente al estado de las personas migrantes en el país y en Bogotá, atendiendo a la cantidad de personas que ingresaron a la ciudad en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, a partir de la información publicada por *Migración Colombia*, el análisis cuantitativo también atendió a las diferencias mensuales en cada uno de estos años, de los ingresos de personas en migración y consolidó información acerca de la distribución poblacional de migrantes venezolanos en Bogotá

por localidad, la pirámide poblacional de los migrantes venezolanos en el Distrito y la atención de aquellos en el sistema de salud y educativo.

Por otra parte, para el análisis de problemas sociales relacionados con el fenómeno migratorio, se implementaron métodos de estudio lógico/racionales de política pública, a los cuales se sumaron estudios normativos y cualitativos como el análisis de casos y los grupos focales. La investigación, por lo tanto, supuso un trabajo inter y multidisciplinario, influenciada por paradigmas analíticos cuali-cuantitativos. Uno de los componentes metodológicos centrales ha sido la afamada Metodología de Marco Lógico o MML, que ha servido como un eje articulador de la propuesta investigativa que ha sido acompañada con los enfoques cualitativos que permiten reforzar las herramientas convencionales. Finalmente, el marco metodológico explica la realización de una sistematización documental de normas y leyes que componen la sección del marco normativo.

La cuarta parte del documento se titula “*Estudios de caso*” y tiene el objetivo de *Analizar un conjunto de experiencias que permitan extraer enseñanzas susceptibles de constituirse en recomendaciones de política pública*. En esta sección se analizan cinco casos de referencia internacional, que han sido útiles para el estudio de la atención institucional de la migración y cómo se atienden a los fenómenos migratorios en distintos contextos, especialmente enfatizando las políticas públicas diseñadas para su tratamiento. Los cinco casos internacionales estudiados son los siguientes:

- el Plan Regional para los Refugiados y de Resiliencia –3RP, para atender la migración ocasionada por el conflicto civil en Siria;
- el caso ugandés para atender la migración continental;
- el caso mexicano como territorio de tránsito y destino de migraciones provenientes del norte de Centroamérica;
- el caso estadounidense y su política frente al mismo fenómeno migratorio;
- y el diseño de política peruano para atender la migración venezolana en su territorio.

Como complemento comparativo para el estudio de casos, en la quinta parte del informe, se tuvo en cuenta el caso particular colombiano, prestando especial atención al diseño institucional establecido para su tratamiento, es decir, el modelo y las instancias administrativas, su modelo de

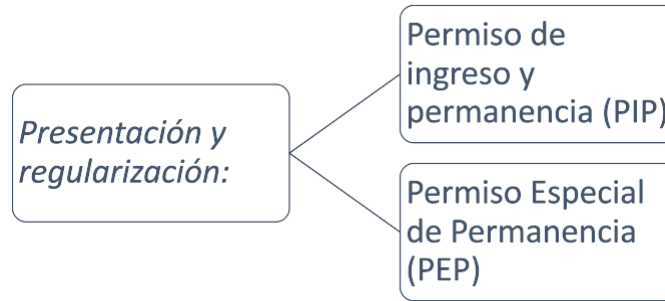
atención y las rutas dispuestas para la recepción de la población venezolana. Por ende, la quinta sección de la que estamos dando cuenta, se titula “Análisis descriptivo de las instancias de atención a la migración en Colombia” y se propuso *Analizar a partir de un estudio descriptivo el diseño institucional colombiano con el fin de establecer las condiciones de atención del fenómeno migratorio en el país, para determinar opciones de mejora*. Este estudio reconoce los esfuerzos adelantados por la estatalidad colombiana, sin embargo, también fue diagnosticar los siguientes puntos críticos:

- Una alta demanda de atención social frente a la institucionalidad estatal, lo que implica una creciente necesidad de articulación, coordinación y respuesta de parte de las instituciones nacionales y locales;
- Un efecto de desborde e incapacidad en términos de infraestructura y recursos institucionales y de Estado, para atender a las crecientes demandas sociales de servicios como la protección social, la salud, vivienda, educación y servicios públicos domiciliarios;
- El incremento de fuerza de trabajo en un mercado laboral previamente limitado, lo que afecta los niveles de empleo, su calidad y salarios;
- El aumento de la conflictividad y la tensión social entre la población local y los migrantes puesto que se instaura de la idea que las poblaciones compiten por recursos escasos.

Ahora bien, en lo concerniente a la identificación de las rutas de atención a la población en situación de migración, la institucionalidad colombiana reconoce, inicialmente la identificación y regulación del su estatus migratorio para el cual se disponen los siguientes documentos de identificación como la cédula de extranjería, la visa; los n permisos específicos como el Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) (tiempo inferior a 90 días); el Permiso Temporal de Permanencia, (prórroga hasta por 90 días adicionales); y el PEP, exclusivo para nacionales venezolanos (hasta por dos años) (Departamento Nacional de Planeación, 2018, p. 77).

### **Diagrama 3.**

Permisos de Presentación y regularización

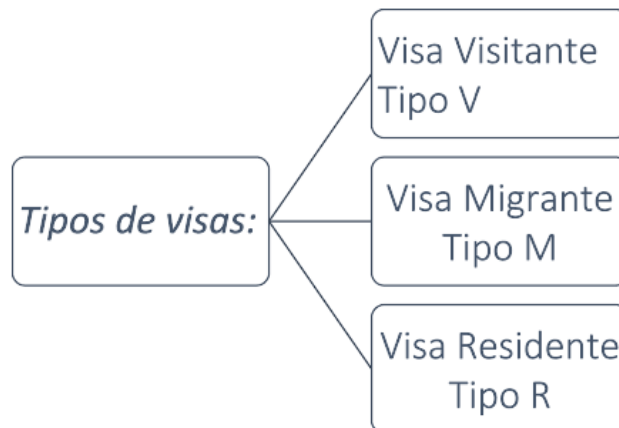


Nota: Alcaldía Mayor de Bogotá & Secretaría Distrital de Integración Social (2019)

Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores atiende a la necesidad de regularización de la población migrante mediante la expedición de visas:

**Diagrama 4.**

Tipos de visas

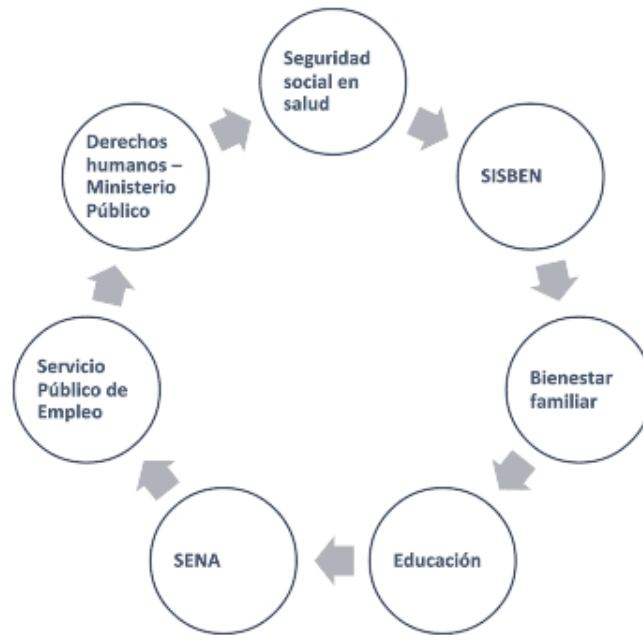


Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, el Estado colombiano destina programas y servicios para la atención de las personas migrantes que ostentan una situación regular en el país (ver: Diagrama 5: Provisión de servicios sociales):

## Diagrama 5.

### Provisión de servicios sociales



Fuente: Elaboración propia

La sexta parte del informe recibe el nombre de “*Estructuración del problema de estudio*” teniendo como objetivo *Analizar la estructuración del problema socialmente relevante de la migración y sus modos de percepción social para determinar formas viables de atención, diseño y/o recomendaciones de política pública*. Esta sección comprende un análisis sobre la Problematización del fenómeno migratorio en el contexto internacional, sección que incorpora problematizaciones obtenidas de los análisis de casos internacionales; también se vincula una problematización del fenómeno migratorio en el contexto colombiano, que responde a la necesidad de identificar y caracterizar las problemáticas sociales en el contexto propiamente colombiano. Allí se compendian distintas problemáticas sociales y públicas obtenidas con la información cualitativa, los grupos focales realizados con la sociedad civil y con funcionarios y servidores públicos. Finalmente, con información obtenida de portales de prensa, se procedió a la sistematización y análisis del fenómeno de la migración en Bogotá.

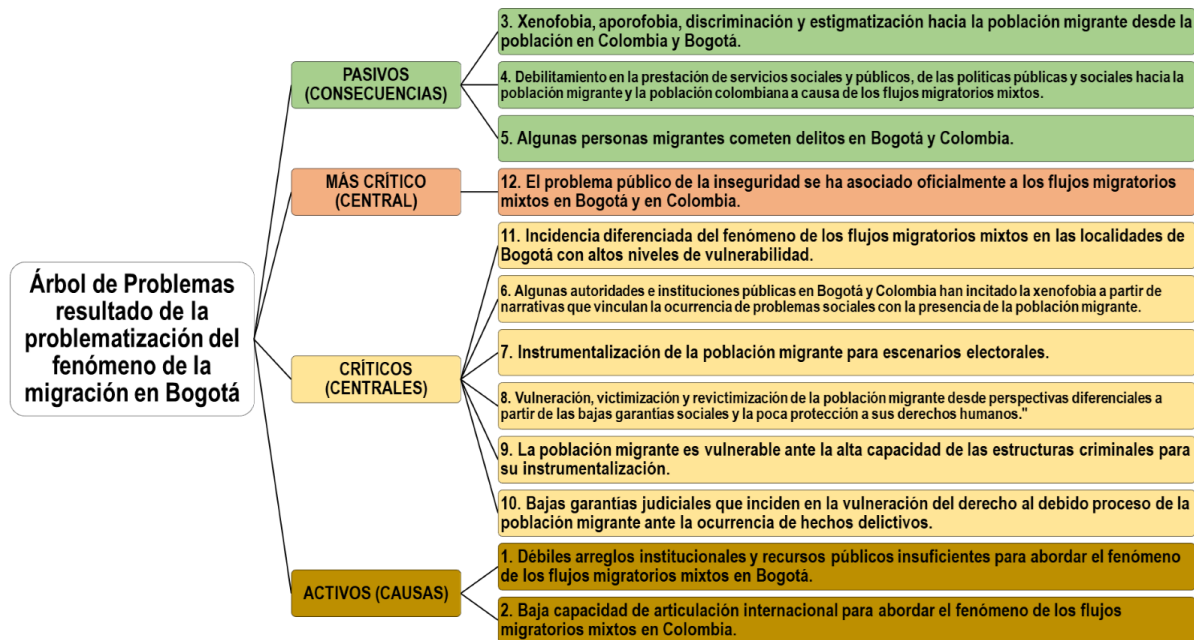
Gracias a este ejercicio de recopilación, sistematización y análisis de 61 notas de prensa, reportadas por algunos medios internacionales, nacionales y locales entre enero de 2021 y agosto de 2022, se han identificado 178 situaciones negativas asociadas al fenómeno de la migración en Colombia. De las 178 situaciones negativas identificadas, se pudieron identificar 12 categorías o metaproblemas, a saber:

1. Débiles arreglos institucionales y recursos públicos insuficientes para abordar el fenómeno de los flujos migratorios mixtos en Bogotá.
2. Baja capacidad de articulación internacional para abordar el fenómeno de los flujos migratorios mixtos en Colombia.
3. Xenofobia, aporofobia, discriminación y estigmatización hacia la población migrante desde la población en Colombia y Bogotá.
4. Debilitamiento en la prestación de servicios sociales y públicos, de las políticas públicas y sociales hacia la población migrante y la población colombiana a causa de los flujos migratorios mixtos.
5. Algunas personas migrantes cometen delitos en Bogotá y Colombia.
6. Algunas autoridades e instituciones públicas en Bogotá y Colombia han incitado la xenofobia a partir de narrativas que vinculan la ocurrencia de problemas sociales con la presencia de la población migrante.
7. Instrumentalización de la población migrante para escenarios electorales.
8. Vulneración, victimización y revictimización de la población migrante desde perspectivas diferenciales a partir de las bajas garantías sociales y la poca protección a sus derechos humanos.
9. La población migrante es vulnerable ante la alta capacidad de las estructuras criminales para su instrumentalización.
10. Bajas garantías judiciales que inciden en la vulneración del derecho al debido proceso de la población migrante ante la ocurrencia de hechos delictivos.
11. Incidencia diferenciada del fenómeno de los flujos migratorios mixtos en las localidades de Bogotá con altos niveles de vulnerabilidad.
12. El problema público de la inseguridad se ha asociado oficialmente a los flujos migratorios mixtos en Bogotá y en Colombia.

Con las 12 categorías señaladas, se procedió a su análisis en el *árbol de problemas*. La metodología del “Árbol de problemas” (Ver: Gráfico 4. Árbol de Problemas) permite identificar las relaciones causales de los meta- problemas analizados por medio de la “*Matriz de Vester*”, identificando el “más crítico”, así como las posibles causas y consecuencias ligadas a ese problema identificado. De tal forma que el problema central y más crítico se refiere a la “*El problema público de la inseguridad se ha asociado oficialmente a los flujos migratorios mixtos en Bogotá y en Colombia*”.

**Gráfico 4.**

Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia

En el cierre de esta parte, se presenta la distribución poblacional de migrantes venezolanos en Bogotá por localidad. Cabe aclarar que no se cuenta con una cifra oficial sobre la cantidad de migrantes en el Distrito, a pesar de ello, se cuenta con cifras consolidadas por la Personería de Bogotá para el año 2020 que brindan una imagen panorámica sobre la situación de la población migrante. Para el año 2019, la distribución de habitantes venezolanos por localidad nos indica que las localidades donde más reside la población venezolana son aquellas que hacen parte del corredor occidental de la ciudad (Kennedy, Suba, Bosa y Engativá) lo que equivale a un 49.86% de las personas consultadas. En las localidades que componen el sur de la capital se ubican el 28,37% de

la población, principalmente en Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Usme San Cristóbal y Tunjuelito respectivamente. Por ende, la zona sur - occidental albergaba el 78% de la población migrante venezolana y retornados para finales del 2019. Los estratos socioeconómicos en donde la mayoría de los consultados residían eran el estrato dos (2) con un 49% y el estrato tres (3) con un 29.80%.

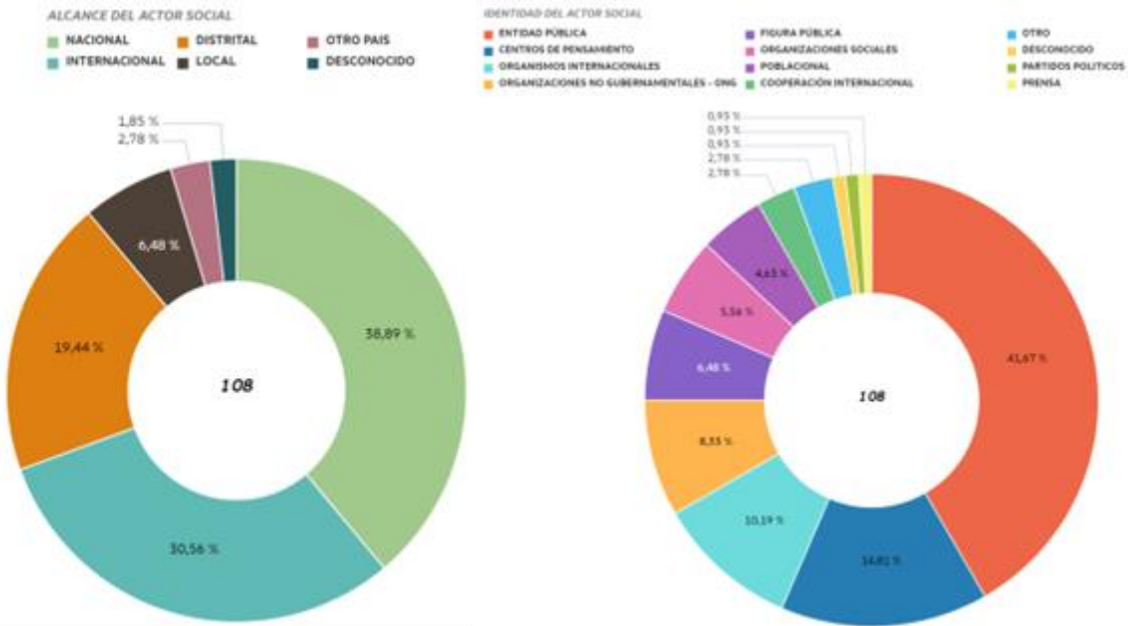
Para el 2021, en la capital residían un total de 416.147 migrantes venezolanos, según la suma total de cifras de los Diagnósticos Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), quienes se ubican en la zona suroccidental siguen albergando a la mayoría de migrantes, siendo Suba la localidad con mayor población migrante en el Distrito. La distribución de la población migrante venezolana en las localidades periféricas de la ciudad vio alterada debido a la crisis sanitaria del COVID-19. Para el 2021, tras la reactivación económica los niveles de pobreza se redujeron en casi todos los grupos poblacionales a comparación del año anterior en todo el país, pero los niveles de incidencia en el distrito fueron menores que el resto del territorio nacional especialmente en los hogares con jefes de hogar venezolanos y venezolanas cuya tasa de pobreza monetaria para el 2019 era de 58,1% en comparación al 60,2% del resto nacional, para el año 2021 los hogares con jefatura de familia por migrantes venezolanos/as, aumentó en Bogotá al 70,6% mientras que a nivel nacional disminuye al 63,1%, indicando que el acceso a servicios institucionales debe seguir siendo un pilar para la integración de los nuevos bogotanos al distrito eliminando cualquier brecha para garantizar el goce de sus derechos.

La séptima parte del documento de informe recibe el título “*Análisis de Actores*”, ha sido desarrollada bajo la metodología de “*stakeholders*” y ha buscado identificar la relación existente entre los distintos actores relevantes en el campo estratégico de la política con el problema central identificado en la sexta parte. La metodología de *stakeholders*, permite identificar, clasificar y analizar diferentes actores con el fin de determinar su influencia alrededor del problema central, identificado con anterioridad. Esta influencia se mide a través de las variables de: *poder* (capacidad de un actor de imponer su voluntad sobre otros), *legitimidad* (la percepción generalizada de que las acciones del actor son deseables) y *urgencia* (la necesidad de atención inmediata).

Ahora bien, durante el proceso de identificación y caracterización de actores, se lograron consolidar un total de ciento ocho (**108**) actores asociados, en algún grado, a la atención, monitoreo y/o evaluación de los procesos derivados del flujo migratorio proveniente de Venezuela, de los

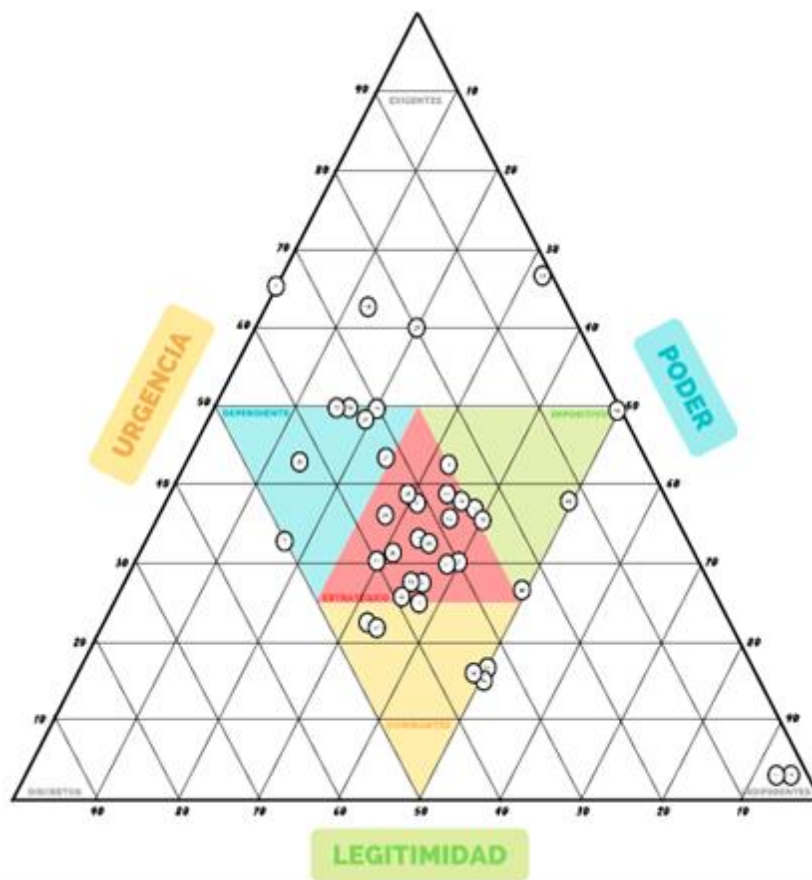


cuales: el **41,67%** responden a la identidad de instituciones públicas, correspondiente a 45 actores institucionales; el **14,81%** son centros de pensamiento como observatorios, encuestadoras y analistas de datos equivalentes a 16 actores caracterizados; el **10,19%** son organismos internacionales (11 actores); 9 hacen parte de organizaciones no gubernamentales (ONG) con **8,33%** de representación; finalmente, el restante **25%** están distribuidos entre figuras públicas, organizaciones sociales, grupos poblacionales, cooperación internacional, entre otros.



Fuente: Elaboración propia

Al discriminar el tipo de actor por el alcance de sus funciones, se encontró que el **17,59%** y el **14,81%** de las instituciones públicas son de orden nacional y distrital respectivamente, tan solo el **3,70%** son de orden local; frente a los centros de pensamiento, 12 de ellos, representado en un **11,11%** son de carácter nacional y el **2,78%** de carácter internacional; las organizaciones no gubernamentales tienen un nivel de incidencia mayor en el panorama internacional, con un total de **6,48%**; el restante del universo de actores oscilan entre **2,48%** su presencia local, distrital, nacional o internacional.



Fuente: Elaboración propia

Frente al comportamiento de los actores sociales e institucionales alrededor del problema central se logró determinar que, de las 45 entidades públicas identificadas y clasificadas 17 (**37.8%**) de ellas son estratégicas. Casos como el de Migración Colombia que se ubicaba en el umbral entre actores estratégicos e impositivos son particularmente llamativos ya que, en estos casos, la diferencia entre la legitimidad que posee como actor, frente a sus niveles de urgencia para la transformación del problema y su poder, no están radicalmente diferenciados, por el contrario, las categorías tienden a ser muy similares en cuanto a la calificación que se les otorgó, acá la explicación de su ubicación en actor estratégico, compartiendo rasgos de cerca como actor impositivo. El mismo caso se repite en casos como las Mesas Migratorias y la Secretaría Distrital de Gobierno.

8 de los 45 son actores dependientes (17.8%), lo que sugiere una cantidad relevante de entidades públicas identificadas que pueden carecer de poder de acuerdo con sus competencias para el abordaje y la transformación de las problemáticas, pero que cuentan con la legitimidad y

la urgencia necesaria para su intervención. De igual forma, 5 de las entidades públicas (11.1%) equivalen a actores dominantes, en donde resaltan casos como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que tiende a ser estratégico, por la similitud en la ponderación en sus niveles de poder, urgencia y legitimidad, pero que logra clasificarse por poco como dominante, debido a que no existe mayor necesidad de atención inmediata para la transformación de la problemática. Por su parte, la Procuraduría General de la Nación se acerca más hacia el lado de los actores indiferentes al contar con poca urgencia y legitimidad para la transformación de la problemática, pero con valores muy similares en su calificación lo que brinda el rasero para ubicarla en actor estratégico.

Finalmente, frente a las entidades públicas, 5 se clasificaron como impositivos (3 de ellos - Gobierno de España; Comando Policial y Migración para perseguir a los migrantes que cometan delitos; y grupo conjunto entre la policía y migración Colombia- cercanos al cuadrante de indiferentes), 4 (8.9%) exigentes, ya que cuentan con urgencia para el abordaje de la problemática, pero poco poder y legitimidad, 3 indiferentes (6.7%) y 3 más nulos. Esta última clasificación decidió otorgarse, teniendo en cuenta que la calificación de las tres variables fue de cero de acuerdo con las competencias y funciones de los actores. Razón por la cual no fue posible ubicarlos dentro del gráfico y darles una clasificación dentro de la metodología aplicada

La octava parte del documento contiene el “*Marco Normativo*” del informe que busca *Identificar las normas, leyes y resoluciones que conforman el marco normativo relacionado con la política migratoria*, este es un estudio normativo consistente en la sistematización de matrices para la identificación de aspectos relevantes en materia de la política pública migratoria. Esta documentación es relevante frente a la necesidad de identificar parte del marco institucional colombiano con el cual se atiende a la población migrante, y particularmente, es útil para dar cuenta del diseño que se ha construido en torno a la atención de la población migrante en el contexto bogotano.